



Estos principios están encaminados a proteger los intereses de la organización, nuestros colaboradores, clientes y proveedores de manera eficiente y eficaz, dando cumplimiento a guías generales y principios que forman parte de nuestra cultura organizacional.

GUÍAS GENERALES DE CONDUCTA

Actuar con integridad, de forma legal y honesta.

Evitar conductas que pongan en peligro la integridad física y la reputación de la organización.

Priorizar los intereses de la Institución sobre los intereses personales y de terceros.

01

CUMPLIMIENTO DE LEYES

La Junta de Beneficencia de Guayaquil y sus colaboradores están regidos por la ley y por ningún motivo

Todos los colaboradores deben adherirse a las políticas, procedimientos y reglamentos internos, según

02

CONFLICTO DE INTERESES

Un conflicto de intereses se produce cuando los intereses de un tercero y/o de un colaborador se contra

RELACIÓN CON PROVEEDORES: Los colaboradores en relación de dependencia con la Junta no pod

Los familiares de los colaboradores en relación de dependencia, de hasta tercer grado de consanguinidad

RELACIÓN ENTRE COLABORADORES: Los familiares de los colaboradores pueden ser contratados c

Familiares de hasta tercer grado de consanguinidad y/o afinidad, no pueden trabajar en la misma área c

03

ACTIVIDADES EXTERNAS

Los colaboradores no deben desarrollar actividades fuera de la Institución si éstas interfieren o deteriora

04

PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Información confidencial es aquella información que no es de conocimiento público, e incluye planes de

La Junta de Beneficencia de Guayaquil conservará la información el tiempo que sea necesario de acue

Se prohíbe a los colaboradores divulgar información confidencial a terceros a menos que así lo exija la

05

FRAUDE Y USO DE ACTIVOS

Los colaboradores no se deben ver envueltos en conducta fraudulenta o deshonesta ni que resulte en p

Los bienes y activos de la Institución son para uso adecuado y eficiente dentro de las instalaciones de la

La Junta se reserva el derecho de revisar el uso de activos por parte de sus colaboradores, incluido con

06

ACTOS INDEBIDOS

Los colaboradores, ya sea de forma directa o a través de terceros, no deben ofrecer, prometer o compr

Ningún colaborador deberá ofrecer a terceros, ni aceptar de terceros, regalos en forma de dinero, prést

07

DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

La Junta respeta los derechos y privacidad de cada uno de sus colaboradores y está comprometida en

Los colaboradores no discriminarán respecto a la nacionalidad, religión, origen, raza, género, orientació

08

INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Es responsabilidad de cada colaborador garantizar el estricto cumplimiento de los principios presentados.

En caso de dudas, los colaboradores deberán buscar el cumplimiento de las guías generales presentadas.



ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

La administración del Código de Ética y Conducta está a cargo del Comité de Auditoría, el cual tendrá un rol de supervisión y control.

La verificación al cumplimiento del Código de Ética y Conducta está a cargo de la Dirección de Auditoría Interna.

CANALES PARA DENUNCIAR INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Dirección de Auditoría Interna

denunciadelcodigo@jbgye.org.ec

Movil: 0994487505